

ACTA N°173: En la ciudad de Puerto Madryn, a los cinco días del mes de Junio de 2019, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Hipólito Giménez, Patricio Castillo Meisen y Marisa Willatowski. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Pedido de colaboración para compra de servoincubadora: Se da comienzo a la reunión poniendo a consideración un pedido desde Neonatología del Hospital "Andrés Isola", quienes organizan la compra de la servoincubadora, manifestando que aún restan abonar 20000 pesos. La solicitud fue transmitida a través de la Dra. Marina Sánchez, peticionando al Colegio de Abogados la colaboración económicamente para esta causa. Los miembros pasan a analizar la posibilidad, recordando que hubo una solicitud anterior y la modalidad utilizada para cooperar en ese momento fue colocando una urna en la sede para recepcionar las donaciones, después de un intercambio de ideas se define implementar el mismo sistema, incorporando una urna en el Colegio para los que puedan y quieran colaborar.

2) Reunión con "Centro de Estudios para la Justicia de las Américas" (CEJA) en Colegio Trelew. 23/05/2019. El Dr. Fassio informa que hay una extensión del plazo para aportar observaciones al anteproyecto del Código Procesal, Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo hasta el 10 de Julio. Seguido el Dr. Castillo Meisen quiere informarse de la postura del Colegio de Abogados de Trelew, señalándole el Dr. Fassio que no hay comunicación alguna, se solicitará a la Comisión de Reforma del Código, que vengán a exponer a Puerto Madryn sobre el tema.

3) Solicitud de la Asociación Docentes Provinciales Jubilados de Puerto Madryn. El Dr. Fassio informa que a consecuencia de haberlo decidido en la reunión anterior, se efectuó una convocatoria entre la nómina de abogados del Colegio que hacen Derecho Previsional, a fin de que se inscriban quienes estén interesados en brindar una jornada informativa a los

miembros de esa Asociación, con temáticas que traten sobre cuestiones vinculadas a los haberes jubilatorios de la población docente en particular, arrojando como resultado el ofrecimiento de dos matriculadas, la Dra. Flavia Pierini y la Dra. Carla Baza. Luego de un intercambio de opiniones se decide que ambas letradas se organicen para llevar adelante una jornada en la sede del Colegio, en conjunto o por separado.

4) Nota al Tribunal de Cuentas. El Dr. Castillo Meisen toma la palabra para informar que tomó conocimiento que la Municipalidad de Puerto Madryn no mantendría una deuda con el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSYS), de acuerdo a los informes que el Tribunal de Cuentas solicitara con motivo del Expediente instruido, como consecuencia de las presentaciones del Colegio con fecha 4 de abril de 2018, por ante la Oficina de Anticorrupción, Ministerio Público Fiscal y el Tribunal de Cuentas, mediante la cual se analizara el tema de la deuda mantenida por la Municipalidad con el Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSYS), por omitir las autoridades municipales el depósito de los aportes y contribuciones de sus empleados al sistema de la seguridad social provincial durante varios años y también respecto del convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de dación en pago suscripto entre el ISSyS y el Intendente Ricardo Sastre el día 04/01/2018, aprobado por ordenanza 10.174 (B.O. del 07/03/2018). También se observó que antes de la aprobación de la ordenanza referida y en una presentación efectuada ante el Concejo Deliberante, que el convenio celebrado entre el Municipio de Puerto Madryn y el ISSyS adolecía de graves irregularidades que transformarían en nula la ordenanza, que disponía la aprobación del convenio suscripto entre las partes. Continúa diciendo el Dr. Castillo Meisen que a causa de esta información se hizo una presentación por ante el Tribunal de Cuentas de la provincia del Chubut solicitando vista de la actuación 1705/18 "Colegio Público de Abogados s/ Informe Municipalidad de Puerto Madryn c/ Expediente 37849/2018", y manifiesta que pasará por el Tribunal de Cuentas a verificar si se ha autorizado la petición.

5) Falta de cumplimiento del pago del Bono Ley CPAPM: El Dr. Castillo Meisen toma la palabra a los fines de anoticiarse si desde los Juzgados se

ha dado cumplimiento con la presentación del informe solicitado por el Colegio respecto al incumplimiento de la presentación del bono ley por parte de los letrados. El Dr. Fassio le informa que falta el informe de los Juzgados Laborales, que estaba en proceso de elaboración, motivo por el cual se decide esperar el mismo. El Dr. Castillo Meisen propone se busque otra alternativa para conocer la estadística respecto a la presentación, considera que es un tema grave, ya que se priva al Colegio de parte de los ingresos que son fundamentales para el funcionamiento del mismo, por ello sugiere se designe una especie de auditor a esos efectos. Por su lado el Dr. Gabilondo también plantea la idea de insistir ante la oficina informática del Superior Tribunal de Justicia el control desde el sistema Serconex, ante estas propuestas se decide esperar el informe de los juzgados laborales, caso contrario consensuar por alguna de las opciones señaladas.

6) Resolución del Consejo de la Magistratura: caso del Juez del Juzgado de Familia de Rawson, Dr. Martin Alesi: El Dr. Fassio manifiesta respecto a este tema de análisis, con motivo de la Resolución del Consejo de la Magistratura, mediante la cual sugiere al Tribunal de Enjuiciamiento remitan las actuaciones a nombre del Dr. Martin Alesi a ese Organismo. Manifiesta que el Dr. Maglione, matriculado del Colegio de Trelew, le solicitó que el Colegio de Abogados de Puerto Madryn se expida sobre lo que considera que es un posible conflicto de poderes. Refiere el Dr. Fassio respecto a la manifestación que se hiciera en su momento desde el Colegio, que llamaba la atención que el Consejo de la Magistratura no interviniera y lo hiciera directamente el Tribunal de Enjuiciamiento. En ese sentido se analiza la oportunidad conveniente para intervenir, ante el escenario actual, estando los miembros presentes de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Magistratura.

7) Modificación en la Matrícula: Pedido de suspensión de la Dra. Laura Melisa JAULE: El señor presidente pone a consideración el pedido de suspensión de la matrícula de la Dra. Jaule, quien fundamenta su petición en su nombramiento como funcionaria Auxiliar para la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Teniendo en cuenta que se encuentra alcanzada por la incompatibilidad del Art.3 de la Ley XIII N° 11 se

aprueba por unanimidad la suspensión a partir de la fecha de su nombramiento.

8) Obra de Ampliación: En función de este tema toma la palabra la Dra. Willatowski, e informa el avance de la obra, trayendo a colación el tema de la contratación del pintor, puntualmente a la contratación del señor Ricote, el cual estaba propuesto como opción para llevar a cabo la pintura del exterior como para el interior de la obra, analizado el tema y teniendo presente que carece de registración, por un tema de responsabilidad por la seguridad del personal que se contrataría, es que se descarta la posibilidad de esta contratación. Motivo por el cual debatiendo otras opciones, el Dr. Cacciavillani se ofrece para averiguar por un pintor.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI